

clar. tal vez porq.^e no se haya hecho presente á

V. M. la novedad.

Por lo q.^e siendo como realmente son las invaluables
Reas Fundaciones de la mayor importancia al ser-
vicio de ambas Magestades, y beneficio de pp.^{co}
y teniendo presente la particular confianza q.^e
S. M. dexó á su Emmo. Fundador; fue la interven-
cion y direccion de N. S. por medio de sus Diputados
hubiera sido y sea muy conveniente á las obras
pias: fue por lo mismo no solo la apeticion y despo-
sico su Fundador de sus principios por su Ex.
el año de veinte; sig.^e estimandolos así tambi-
en V. M. y para satisfacer por su parte
á la voluntad de Dho. Emmo. nombro, y eligi-
ó á uno de los Capitulares de N. S. vista su pre-
citada renuncia, por Ministros de la misma
Junta: Y q.^e quantos incombtes se huviesen
tocado por entonzes y pudieran oseren
en lo subseivto, noavian retraer á N. S. de
tan recomendable y util encargo, maiormente
pudiendo como facilmente podian remediarse
por el soberano: noj parere conveniente
q.^e N. S. cometiere este anmyto á Carallen
Reydon de este Ayuntamiento q.^e instruido de
quantos documentos y noticias pueda haver y
conduzcan, informe lo q.^e se le oxiere, y
pariere; para resolver con el Exido cono-